

Boletín: 41

## **Política de Confidencialidad Global**

**Fecha de entrada en vigor:** Marzo 24, 2016

**Versión:** 3

**Autor:** Legal

---

## Índice

I.	Objetivos de la Política de Confidencialidad .....	3
II.	Información Confidencial Definida .....	3
III.	Comunicación interna de Información Confidencial .....	3
IV.	Usos permitidos de Información Confidencial .....	3
V.	No divulgación de información relativa a las calificaciones .....	4
VI.	Protección de Información Confidencial .....	4
VII.	Confianza del emisor .....	5
VIII.	Reportando una Conducta Ilegal.....	5

## **I. Objetivos de la Política de Confidencialidad**

Fitch Ratings, Inc. y cada una de sus subsidiarias, incluyendo a Fitch Ratings Ltd., que emita calificaciones bajo el nombre comercial de Fitch Ratings (cada una en lo individual una Empresa de Fitch Ratings; y en su conjunto, “Fitch Ratings”) reciben de manera rutinaria información confidencial como parte del proceso de calificación. Esta Política regula el uso y la salvaguarda de la Información Confidencial (según se define más adelante) por parte de Fitch Ratings y sus empleados (en su conjunto, “Fitch”).

## **II. Información Confidencial definida**

Para efectos de esta Política, “Información Confidencial” significa toda la información que no es de conocimiento público, incluyendo, previo a cualquier comunicado público de Fitch, cualesquier planes acerca de una potencial acción de calificación y revisiones a metodologías. La información no es Confidencial si (i) se encuentra contenida en documentos de divulgación pública (prospectos, documentos de oferta o estados financieros presentados públicamente ante un órgano regulador o bolsa de valores, o que ya haya sido publicada por la entidad pertinente), (ii) se encuentra contenida en un comunicado de prensa emitido por la entidad, (iii) se encuentra contenida en una publicación o periódico de circulación general o (iv) es información que la entidad ha informado a Fitch es pública.

“Información Confidencial del Emisor” significa la Información Confidencial relativa a un emisor que es proporcionada a Fitch Ratings por el emisor o los agentes o los representantes del emisor en relación con el proceso de calificación.

## **III. Comunicación interna de Información Confidencial**

Los empleados de Fitch Ratings no deberán compartir Información Confidencial con Fitch Ratings, excepto según sea necesario.

Los empleados de Fitch Ratings no deberán compartir Información Confidencial con los empleados de las filiales de Fitch Ratings, a menos que el(los) empleado(s) de la filial tengan motivo para conocer la información y estén obligados por las restricciones de confidencialidad correspondientes.

## **IV. Usos permitidos de Información Confidencial**

Fitch utilizará la Información Confidencial únicamente para propósitos relacionados con las actividades de calificación y comerciales y utilizará la Información Confidencial del Emisor, o la información o los análisis que se deriven de la misma, exclusivamente para:

- efectos de formular y comunicar su calificación y otras opiniones crediticias distintas a una calificación;
- en informes, declaraciones, comunicados de prensa, presentaciones u otros materiales informativos emitidos por Fitch en el curso de sus negocios; y
- en comunicaciones escritas o verbales que Fitch haga a su discreción con posterioridad a la emisión de una calificación u otra opinión crediticia distinta a una calificación.

## **V. No divulgación de información relativa a las calificaciones**

Salvo por lo exigido bajo cualquier ley, regla o reglamento aplicable o en respuesta a una solicitud válida de información en un citatorio o de cualquier agencia o autoridad gubernamental o reguladora,

- Fitch y sus empleados y representantes no divulgarán la Información Confidencial del Emisor para propósitos no relacionados con los usos permitidos que se establecen en la Sección IV;
- Fitch y sus empleados no divulgarán calificación o acción de calificación alguna, acción de calificación prevista o comité programado para considerar cualquier calificación o acción de calificación, incluyendo perspectivas de la calificación y cambios a las perspectivas de la calificación, a persona alguna distinta al emisor y sus agentes, con anterioridad a la publicación de la calificación o la acción de calificación y su comentario relacionado; y
- Las deliberaciones internas de Fitch y las identidades de las personas que participaron en un comité de calificación se mantendrán estrictamente confidenciales y no se divulgarán a personas fuera de Fitch.

## **VI. Protección de Información Confidencial**

Fitch y sus empleados y representantes deben tomar medidas razonables para proteger y salvaguardar la Información Confidencial de fraude, robo, mal uso y divulgación involuntaria.

Para proteger la Información Confidencial:

- Los empleados deben abstenerse de discutir la Información Confidencial en lugares en donde otros puedan escuchar por casualidad. Esto aplica dentro y fuera de la oficina. Los empleados deben ejercer cuidado extra al tener conversaciones en lugares públicos como restaurantes, metros, trenes, transbordadores, elevadores, taxis, camiones y aviones, y al utilizar teléfonos de manos libres o teléfonos celulares.
- Los empleados que participan en llamadas con inversionistas u otros foros, deben estar preparados para respaldar sus análisis sin revelar Información Confidencial.
- Los empleados deben utilizar el sistema de correo electrónico de Fitch (y no su cuenta personal) para la transmisión electrónica de información relacionada con sus responsabilidades en Fitch.
- Los empleados no deben entregar parte alguna de un expediente de un emisor a tercero alguno sin el consentimiento expreso o instrucción del emisor pertinente, salvo por lo que indiquen el departamento Legal y/o de Cumplimiento.

- Los documentos, las notas y los demás trabajos analíticos de los empleados no se deberán dejar a la vista de visitantes u otras personas no autorizadas. Si el escritorio de un empleado se localiza donde personas no autorizadas pueden ver dichos materiales, los papeles confidenciales se deberán guardar boca abajo en cajones o escondidos de algún otro modo.

## **VII. Confianza del Emisor**

Fitch es consciente que, derivado de su relación con emisores, estos brindan información confidencial a la agencia. Por lo tanto, los emisores confían plenamente en que se cumplirán las obligaciones y limitaciones de Fitch establecidas en sus políticas en torno al uso, difusión y protección de la información confidencial que ellos comparten con la agencia.

## **VIII. Reportando una Conducta Ilegal**

Nada en esta política o cualquier otra política de Fitch Ratings o acuerdo, prohíbe a los empleados de Fitch Ratings u otros representantes el denunciar posibles violaciones a la ley o a las regulaciones de cualquier agencia gubernamental o entidad, incluyendo, pero no limitado a, el Departamento de Justicia de EE.UU., la Comisión de Valores de Estados Unidos, el Congreso de los EE.UU., y cualquier agencia estadounidense Inspector General, o hacer otras revelaciones que están protegidas en virtud de las disposiciones de denunciantes de las leyes o regulaciones de cualquier jurisdicción. Los empleados de fitch Ratings y otros representantes. no están obligados a solicitar la autorización o notificar a Fitch Ratings que han hecho tales reportes o revelaciones.